

NO A
PORTEZUELO
EN MANOS DE
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 8953/2021

INICIADOR: CÁMARA DE DIPUTADOS

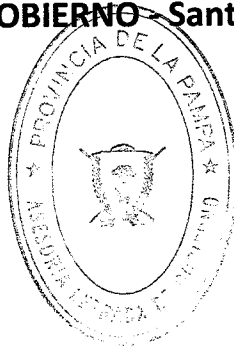
EXTRACTO: E/LEY N° 3363 – AUTORIZANDO AL PODER EJECUTIVO A TRANSFERIR, A TÍTULO GRATUITO, AL INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE LA VIVIENDA, DE LOS INMUEBLES TITULARIDAD DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA, LOS CUALES ESTÁN DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS.-

DICTAMEN ALG N° 230 / 21 .-

Señor Subsecretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones a dictamen -conforme lo dispuesto en el inciso a), del artículo 3º, de la Ley N° 507- y teniendo en cuenta la opinión formulada por la Dirección de Legislación, esta Asesoría considera que la norma sancionada por la Cámara de Diputados bajo el N° 3363 se encuentra en condiciones legales de ser promulgada.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 14 JUL 2021



Griselda OSTERTAG
ABOGADA
Asesora Letrada de Gobierno
Provincia de La Pampa